



DICTAMEN FINANCIERO

**“CONSORCIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE
VIH SIDA TB CISIDAT, A.C”**

EJERCICIO FISCAL

2024



Cuernavaca Morelos a 28 de julio de 2024

Mtra. Mónica Gabriela León García
Directora Administrativa del Consorcio de
Investigación sobre VIH SIDA TB CISIDAT, A.C
P r e s e n t e

Por este medio me permito entregar el Dictamen que contiene la opinión a los Estados Financieros como resultado de la auditoría practicada por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente

Mtro. y C.P.C. Víctor Hugo Barranco Dirzo.
Representante Legal
N° de Cédula Profesional 2486487



Cuernavaca, Mor 28 de julio de 2024

**Asamblea General de Asociados de
Consortio de Investigación sobre VIH SIDA TB CISIDAT, A.C.**

P r e s e n t e

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de **Consortio de Investigación sobre VIH SIDA TB CISIDAT, A.C.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Actividades por el periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y el Estado de Flujo de Efectivo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de **Consortio de Investigación sobre VIH SIDA TB CISIDAT, A.C.**, mencionados en el primer párrafo de este informe, presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera al 31 de diciembre de 2024, así como resultados y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado de dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Responsabilidad de la administración de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de información financiera mexicanas y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de **Consorcio de Investigación sobre VIH SIDA TB CISIDAT, A.C.** para continuar operando como asociación en funcionamiento, revelando en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Asociación o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los responsables de la administración de la asociación a su vez son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros adjuntos.

Como parte de una auditoría desarrollada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la ejecución de la auditoría.

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para minimizar esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude involucra



colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones internacionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como la información revelada por la dirección de la entidad en sus estados financieros.

Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una asociación en funcionamiento y con base en la evidencia de auditoría obtenida, determinamos si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad de continuar como asociación en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos pide llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información revelada en los estados financieros, o si dicha información es suficiente, expresar nuestra opinión con salvedad. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hecho o condiciones posteriores a esa fecha pueden ser causa para que la entidad deje de ser una asociación en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la entidad en relación con el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes, así como de posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra revisión.

Atentamente

Mtro. y C.P.C. Víctor Hugo Barranco Dirzo
Socio y Representante Legal de
Apertum Firm Consultores S.C.